

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2003, interpuesto por Elena Gutiérrez Vázquez.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2003, interpuesto por Elena Gutiérrez Vázquez, contra la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 98/2000/J/117 41-167, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Gutiérrez Vázquez, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas y asistida por el Letrado don Fermín Vázquez Vieyra de Abreu, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto recurrido, que anulo, en cuanto a declarar como declaro el derecho de nombrada actora a la concesión y otorgamiento de ayuda solicitada -por alojamiento y manutención, en razón de la asistencia a curso FPO de que se trata-, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por ello y, consiguientemente, a abonar a la Sra. Gutiérrez Vázquez la cantidad correspondiente -en el señalado concepto y según normativa de aplicación-; con expresa imposición de costas del recurso a la Administración demandada.»

Por Providencia de fecha 11 de marzo de 2004, se declara su firmeza.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 3.B) de la Orden de 31 de octubre de 2003, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0991/2003.  
Entidad beneficiaria: Grupo Cervezas Alhambra, S.L.

CIF: B-92060672.  
Subvención concedida: 6.012,00.

Expediente: GR/PME/0679/2003.  
Entidad beneficiaria: Onda Tropical, S.A.  
CIF: A-18618876.  
Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 26 de marzo de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0150/1999.  
Entidad beneficiaria: Cendisa, S.L.  
CIF: B-18239889.  
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 26 de marzo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1160/2003.  
Entidad beneficiaria: La Opinión de Granada, S.L.  
CIF: B-58435413.  
Subvención concedida: 7.815,00.

Granada, 14 de abril de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo

y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1049/2003.  
Entidad beneficiaria: Informática Megasur S.L.  
CIF: B-18314112.  
Subvención concedida: 6.012,00.

Expediente: GR/PEE/1054/2003.  
Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Granada.  
CIF: Q-1800085-A.  
Subvención concedida: 33.066,00.

Expediente: GR/PME/0809/2003.  
Entidad beneficiaria: Autoservicio Grupo Tout, S.L.  
CIF: B-18592675.  
Subvención concedida: 12.624,00.

Expediente: GR/PME/0872/2003.  
Entidad beneficiaria: José Luis de la Rosa Casa, S.A.  
CIF: A-18068676.  
Subvención concedida: 7.214,00.

Granada, 14 de abril de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1294/2003.  
Entidad beneficiaria: Romero y Simón, S.A.  
CIF: A-18086090.  
Subvención concedida: 7.215,00.

Expediente: GR/PME/1320/2003.  
Entidad beneficiaria: La Opinión de Granada, S.L.  
CIF: B-58435413.  
Subvención concedida: 69.739,00.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0989/2001.

Entidad beneficiaria: Estudios de Salud, S.L.

CIF: B-78894318.

Subvención concedida: 9.015,19.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban listas provisionales de admitidos y excluidos a convocatoria de beca para formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, indicándose causas de inadmisión.*

Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 58, de 24.3.2004) fue efectuada convocatoria de beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales por esta Delegación Provincial.

Siguiendo el procedimiento establecido en el apartado Quinto.3 de las bases reguladoras de la convocatoria, las cuales fueron aprobadas mediante Orden de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23.9.2003), y en uso de la competencia delegada a este órgano en la Disposición Adicional Primera de la mencionada Orden,

### A C U E R D O

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 3.<sup>a</sup> planta, de Jaén, así como en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte durante el plazo de subsanación señalado, para general conocimiento.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. A estos efectos, los escritos de subsanación, acompañados en su caso de la documentación correspondiente podrán presentarse en el Registro de esta Delegación Provincial o bien en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez analizadas las alegaciones que se formulen, y en su caso, subsanados los errores correspondientes, se dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, que será expuesta en los tabloneros de anuncios mencionados en el apartado anterior.

Jaén, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.